



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/21
13 mayo 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional
de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional
del Derecho del Mar

NOTA VERBAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y, siguiendo instrucciones del Gobierno de la India, tiene el honor de hacer la siguiente declaración como complemento de su nota de 24 de abril de 1983 (LOS/PCN/7).

Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la India se reunieron en Nueva Delhi los días 29 y 30 de abril de 1983 y llegaron a la conclusión de que, como la URSS tiene la intención de presentar a la Comisión Preparatoria su solicitud de inscripción para que se le asigne un área de primeras actividades en el Océano Pacífico y la India tiene la intención de presentar a la Comisión Preparatoria su solicitud de inscripción para que se le asigne un área de primeras actividades en el Océano Indico Central, y de conformidad con la resolución que rige las inversiones preparatorias en primeras actividades relacionadas con los nódulos polimetálicos, las áreas respecto de las cuales tienen la intención de presentar su solicitud a la Comisión no se superponen. Por lo tanto, no hay conflicto ni controversia entre los dos países al respecto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta nota verbal como documento oficial del Comisión Preparatoria.
